

OK ingresado
28/05/20
Deber

*Manuel
Escobar*

1362

Portoviejo. 26 de mayo de 2010

Señores
Superintendencia de Compañías Portoviejo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito se sirva registrar la cesión de participaciones del señor Raúl Galarza Tapia a favor de la señora Maria Katuska Galarza Tapia.

Adj. Escritura de cesión

Atentamente,

P. Maria Katuska Galarza Tapia
Sra. Katuska Galarza T.

Gerente
Reencauchadora Galarza K.G.T. e hijos Cia. Ltda.

35250

Superintendencia de Compañías
27 MAY 2010
RECIBIDO



**PRIMER
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

Superintendencia de Com.

27 MAY 2010

RECIBI

DE: ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

No 0411

OTORGADO: LOS CONYUGES SEÑORES RAUL ARNALDO GALARZA
TAPIA E IRINA ISABEL LUQUE HOPPE.-

A FAVOR DE: LA SÑEORA MARIA KATUSKA GALARZA TAPIA

CUANTIA: INDETERMINADA

Portoviejo, 15 Marzo del 2010



FUERA DE:

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; OTORGADO POR LOS
CONYUGES SEÑORES RAÚL ARNALDO GALARZA TAPIA E IRINA ISABEL
LUQUE HOPPE ; A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA KATUSKA GALARZA TAPIA
CUANTÍA: INDETERMINADA

6 NUMERO: 0411.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,
7 República del Ecuador: hoy día lunes quince de marzo del año dos mil diez, ante mí,
8 Doctor Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo del Cantón: comparecen, por
9 una parte, por sus propios derechos, los conyuges señores **RAÚL ARNALDO**
10 **GALARZA TAPIA E IRINA ISABEL LUQUE HOPPE**; y, por otra parte, también por
11 sus propios derechos, la señora **MARÍA KATUSKA GALARZA TAPIA**.- Los
12 comparecientes, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
13 casados, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, portadores de sus cédulas de
14 ciudadanía que fueron presentadas y devueltas.- Idóneos, hábiles y capaces para
15 contratar y obligarse; a quienes de conocer mediante sus cédulas de ciudadanía doy
16 fe.- Bien enterados por mí el Notario de la naturaleza, efectos y resultados de esta
17 Escritura de Cesión de Participacione, que proceden a otorgar libres y
18 voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea
19 elevada a Escritura Pública, la minuta que copiada textualmente, dice: **SEÑOR**
20 **NOTARIO**: Sírvase incluir en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su
21 cargo, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contrae al tenor de las
22 siguientes declaraciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparecen a
23 esta celebración, el señor **RAÚL A. GALARZA TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana,
24 domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de estado civil casado con la señora **IRINA**
25 **ISABEL LUQUE HOPPE**, de nacionalidad ecuatoriana; y además la señora **MARÍA**
26 **KATUSKA GALARZA TAPIA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
27 domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, capaces para obligarse y contraer esta
28 clase de contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: Mediante Escritura Pública de

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO

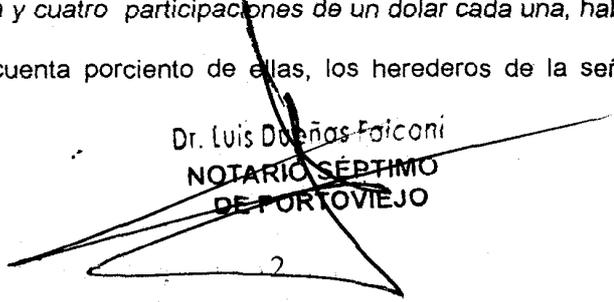
M.L.



1 diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la Notaría
 2 Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillen, se constituyó la
 3 Compañía Galarza Tapia Hermanos "MEGT" COMPAÑÍA LIMITADA, Escritura
 4 Pública inserta en el Registro Mercantil de Portoviejo, el nueve de noviembre de mil
 5 novecientos noventa y cuatro, con un capital suscrito de DOS MILLONES
 6 QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES, dividido en dos mil quinientas participaciones
 7 de un mil sucres de valor cada una y el mismo que a la fecha se encuentra
 8 totalmente pagado.- La Junta General de Socios de Galarza Tapía Hermanos
 9 "MEGT" CIA. LTDA. en sesión celebrada en la ciudad de Portoviejo el tres de Mayo
 10 del dos mil siete, resolvió por unanimidad: Establecer la conversión del capital de la
 11 compañía de sucres a dólares americanos; aceptar la suscripción y pago de capital
 12 que hacen los accionistas de la compañía en el aumento de capital que se opera;
 13 pago de capital que se opera 50% de contado y el 50% restante, a pagarse en un
 14 año plazo; aprobar el Cambio de nombre del la compañía GALARZA TAPIA
 15 HERMANOS "MEGT" CIA. LTDA. a REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS
 16 CIA. LTDA.; y, incrementar el capital de la compañía en SETECIENTOS 00/100
 17 DÓLARES de tal manera que sumados al capital anterior a la fecha el nuevo capital
 18 será de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS.- El domicilio de la indicada
 19 Compañía es la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador y
 20 su capital social es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
 21 divididos en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
 22 dólar cada una, suscrito y pagado en la siguiente forma: el socio RAÚL A. GALARZA
 23 TAPIA suscribió docientas treinta y uno que sumadas a su capital anterior suman
 24 docientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una y pagó en efectivo
 25 el cincuenta por ciento de su participación; la socia MARÍA KATUSKA GALARZA
 26 TAPIA suscribió docientas treinta y uno que sumadas a su capital anterior suman
 27 docientas sesenta y cuatro participaciones de un dolar cada una, habiendo pagado
 28 en efectivo el cincuenta por ciento de ellas, los herederos de la señora TATIANA

Dr. Luis Dueñas Fajicóni
 NOTARIO SÉPTIMO
 DE PORTOVIEJO

D.L.





NOTARIA
SEPTIMA



1 KRUCHENCA GALARZA TAPIA suscribieron doscientas treinta y ocho
2 participaciones que sumadas a su capital anterior suman doscientas setenta y dos
3 participaciones. Todo lo cual consta en el texto del contrato constitutivo. El plazo que
4 tienen los socios promotores y fundadores de la Compañía para cubrir el saldo, es de
5 cinco meses contados a partir de la inscripción del contrato en el Registro Mercantil
6 de Portoviejo.- En sesión de la Junta General Extraordinaria, celebrada en la ciudad
7 de Portoviejo el día dos de febrero de dos mil diez, con asistencia de todos los socios
8 que representan la totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad y mutuo
9 acuerdo que el socio señor Raúl A. Galarza Tapia cediera el total sus participaciones
10 a la señora María Katuska Galarza Tapia.-**TERCERA: VENTA Y CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Raúl A. Galarza
12 Tapia, libre y voluntariamente, cede, vende, transfiere, entrega y enajena a
13 perpetuidad sus derechos y participaciones que tiene en la Compañía
14 **REENCAUCHADORA GALARZA K.T.G. E HIJOS CIA. LTDA.** a favor de la señora
15 María Katuska Galarza Tapia, consistentes en doscientas sesenta y cuatro
16 participaciones de un dólar cada una, que suman doscientos sesenta y cuatro
17 dólares, cuyo monto declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción y contento en
18 moneda de curso legal. El socio cedente al declarar que ha recibido el valor de sus
19 derechos y participaciones de manos de su respectivo sucesor, declara también que
20 nada tiene que reclamar de presente ni de futuro a él ni a la Compañía por la Cesión
21 de participaciones que hace, en virtud de lo cual deja de ser socio de la Compañía. -
22 **CUARTA:** La socia declara conocer los Estatutos de la Compañía, al igual que
23 declara que en adelante, sólo ella junto a los Herederos de la señora Tatiana
24 Galarza Tapia representen el activo y pasivo de la Compañía, hasta por el monto de
25 las participaciones suscritas y pagadas; y, **QUINTA:** Se agrega como documento
26 habilitante, la certificación en que consta que se llevó a efecto la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía REENCAUCHADORA
28 GALARZA K.T.G. E HIJOS CIA. LTDA. en que se realizó la Cesión de

R.L.

Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



NOTARIA
SEPTIMA

1 participaciones, para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley
 2 de Compañías, enunciando que en la escritura de Cesión se sentará al margen de la
 3 matriz de la escritura de Constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil.-
 4 Agregue, señor Notario las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor
 5 para dar firmeza y validez a esta minuta para que alcance los efectos jurídicos
 6 deseados. Firmado, Doctor Manuel J. Palomeque D. matricula numero un mil
 7 ochocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la
 8 minuta, que es fiel copia de su original que se archiva.- Presente los comparecientes,
 9 manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Publica
 10 para que surta efectos legales lo declarado en ella.- Por su naturaleza esta escritura
 11 no genera pago de impuestos.- Se adjuntan a esta matriz para rendir testimonio
 12 posterior en las copias que sean requeridas, la Acta de la Junta General
 13 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Reencauchadora ALARZA
 14 K.G.T. E HIJOS CÍA. LTDA., celebrada en portoviejo el 2 de febrero del 2010 ..- Y
 15 leída que les fue la presente Escritura Pública de principio a fin en alta y clara voz a
 16 los comparecientes, estos se afirman y ratifican en su contenido, firmando para
 17 constancia en unidad de acto conmigo el Notario Publico Séptimo que da fe.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAÚL ARNALDO GALARZA TAPIA

C.C. No 130325233 -0

IRINA ISABEL LUQUE HOPPE

C.C. No

MARÍA KATUSKA GALARZA TAPIA

C.C. No 130325238 -9

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

M.L.

1 MAY 2010

21 MAY 2010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN PORTOVIEJO EL 2 DE FEBRERO DEL 2010

En Portoviejo, a los dos días del mes de febrero del dos mil diez, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en el km. 7.5 vía Manta s/n, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA LTDA. La Gerente procede a corroborar la asistencia de los socios que representan el 100% del total de las participaciones de la empresa, luego de lo cual éste declara formalmente instalada la sesión.

Acto seguido el Gerente da lectura a la Convocatoria remitida a cada uno de los socios, a efectos de iniciar la sesión, con el primero y único punto de la convocatoria, que consiste en conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Socio Sr. Raul Arnaldo Galarza Tapia.

El socio Sr. Raúl Arnaldo Galarza Tapia, manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones en la compañía a la señora María Katuska Galarza Tapia. La Junta accede a la petición del señor Raúl Galarza Tapia, quedando conformado el Cuadro de Socios de la compañía de la siguiente manera:

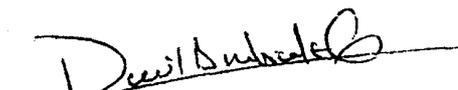
ACCIONISTAS	CÉDULA	CAP. SUS.	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
María Katuska Galarza Tapia	1303252389	528	298	66%
Tatiana Kruchenca Galarza Tapia (HRDOS)	1303252363	272	153	34%

Habiéndose tratado el único punto de la Junta, se procede a suscribir el acta por todos los socios, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías. Finalmente, a las dieciseis horas se da por terminada la Junta.


Sr. Raúl Galarza Tapia
PRESIDENTE


Sra. María Katuska Galarza Tapia
SECRETARIO



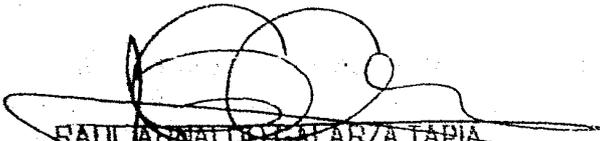

Sra. Tatitana Galarza T. (Hdros.)
SOCIO

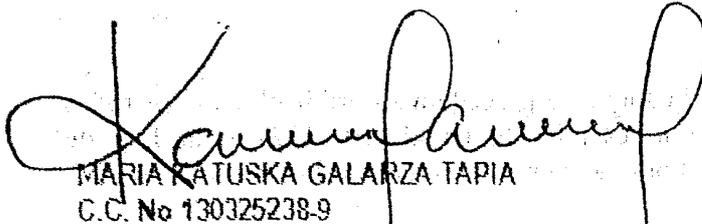
DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que remito en caso necesario

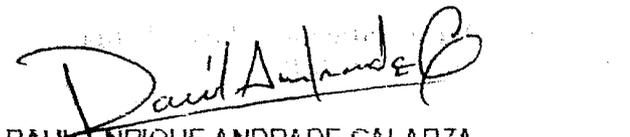

26 MAY 2010
Ab. Luis Duenas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de Mayo del año dos mil diez, ante mi, Abogado Luis Dueñas Cevallos, Notario Público Séptimo Suplente del cantón Portoviejo, encargado del despacho desde el doce de Mayo del año dos mil diez, según acuerdo de Acción de Personal número 1611-UP-CJM-WH, de fecha doce de Mayo del dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial (e) del Consejo de la Judicatura, comparecen, los señores **RAUL ARNALDO GALARZA TAPIA**, portador de la cedula de ciudadanía número 130325233-0; de estado civil casado; en calidad de Presidente de la compañía Reencauchadora Galarza K.G.T E HIJOS CIA. LTDA; **MARIA KATUSKA GALARZA TAPIA**, portadora de la cedula de ciudadanía número 130325238-9; de estado civil casado; en calidad de Secretaria de la compañía Reencauchadora Galarza K.G.T E HIJOS CIA. LTDA; y, **RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA**, portador de la cedula de ciudadanía número 130640733-7; de estado civil soltero, en calidad de legitimo heredero de la señora Tatiana Galarza T., socia de la compañía Reencauchadora Galarza K.G.T E HIJOS CIA. LTDA, según copia certificada de la Posesión Efectiva que se adjunta, con el objeto de reconocer las firmas y rubricas puestas en la Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Reencauchadora Galarza K.G.T E HIJOS CIA. LTDA; que antecede; al efecto y una vez que les ha sido presentado dicho documento y puesto ante sus ojos, las firmas y rubricas anteriores, manifiestan bajo juramento que rinden ante mi, previa advertencia de las penas del perjurio que las reconocen como suyas propias y son las que usan en todos sus actos públicos y privados.- documento que queda legalmente autenticado al amparo de lo dispuesto en el numeral 9, del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente.- Para constancia y legalidad de la presente diligencia firman conjuntamente conmigo, el Notario Publico, que da fe.


RAUL ARNALDO GALARZA TAPIA
C.C. No 130325233-0
Presidente de K.G.T E HIJOS CIA. LTDA


MARIA KATUSKA GALARZA TAPIA
C.C. No 130325238-9
Secretaria de K.G.T E HIJOS CIA. LTDA


RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA
C.C. No 130640733-7
HEREDERO DE LA SEÑORA TATIANA GALARZA T


Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO
SUPLENTE



DOY FE: Que esta fotocopia, es idéntica a su original que reposa en los archivos de esta Notaría, a los que remito en caso necesario

17 MAY 2010

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE



ECUATORIANA***** E444314222
CASADO MARCELO EDUARDO QUENDO DAVALI
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAUL GALARZA
MARIA TAPIA
PORTOVIEJO 14/10/2009
14/10/2021
REN 1925399



CIUDADANIA 130325238-9
GALARZA TAPIA MARIA KATUSKA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
10 ABRIL 1965
001 0293 00585 F
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1965



Kaufmann

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

197-0028 NÚMERO
1303252389 CÉDULA
GALARZA TAPIA MARIA KATUSKA

MANABI
PROVINCIA
12 DE MARZO
PARROQUIA

PORTOVIEJO
CANTÓN

Eduardo Quendo Davali
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que esta fotografía, es fiel compulsada de la copia que me fue presentada, de cual existe un ejemplar guardado en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo

26 MAY 2010

Ab. Luis Duenas Cevallos
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T E HIJOS CIA. LTDA.;
CELEBRADA EN PORTOVIEJO EL 2 DE FEBRERO DEL 2010.**

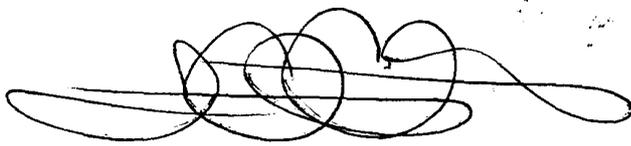
En Portoviejo, a los dos días del mes de Febrero del Dos mil diez, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Kilómetro 7.1/2 Manta, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la COMPAÑIA REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T E HIJOS CIA. LTDA. La Gerente procede a corroborar la asistencia de los accionistas que presentan el 100% del total de acciones de la Empresa, luego de lo cual este declara formalmente instalada la sesión.

Acto seguido el Gerente da lectura a la convocatoria remitida a cada una de los socios, a efecto de iniciar la cesión, con el primer y único punto de la convocatoria, que consiste en conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Señor Raúl Arnaldo Galarza Tapia.

El socio Señor Raúl Arnaldo Galarza Tapia, manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones en la Compañía a la Señora María Katuska Galarza Tapia. La Junta accede a la petición del Señor Raúl Galarza Tapia, quedando conformado el cuadro de socios de la Compañía de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CEDULA	CAP. SUS.	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Maria Katuska Galarza Tapia	130325238-9	528	298	66%
Taliana Kruchenca Galarza Tapia (HRDOS)	130325236-3	272	153	34%

Acta por todos los Socios para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías. Finalmente, a las dieciséis horas se da por terminada la Junta.



Sr. Raúl Galarza Tapia
PRESIDENTE
DOY FE:
QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,



Sra. María Katuska Galarza Tapia
SECRETARIA

~~Dr. Luis Dueñas Polanco
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO~~

~~Dr. Luis Dueñas Polanco
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO~~

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CRTIFICADA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, EN CINCO
FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI DOCTOR LUIS DUEÑAS
FALCONI, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA
CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL COMITÉ NACIONAL DE JUSTICIA
MANABÍ
Calle 10 de Agosto

~~Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO~~



~~D. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO~~



Registro Mercantil
Portoviejo

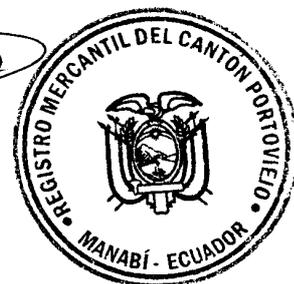
Certifico:

Razón: Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía **REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por los cónyuges **Raúl Arnaldo Galarza Tapia** y su cónyuge **Irina Isabel Luque Hoppe**; a favor de la señora **María Katuska Galarza Tapia**.

Portoviejo 26 de mayo del 2010

La Registradora,

★ **Ab. Carmen Chang Tojona**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIJO



RAZON: SIENTO COMO TAL QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN LA COMPANIA GALARZA TAPIA HERMANOS "MEGT" COMPANIA LIMITADA, OTORGADO POR LOS CONYUGES RAUL ARNALDO GALARZA TAPIA E IRINA ISABEL LUQUE HOPPE A FAVOR DE LA SENORA MARIA KATIUSKA GALARZA TAPIA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 0411, DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON PORTOVIEJO, MARGINACION QUE SE REALIZA HOY DIA JUEVES VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Abg. Margarita Mendoza de Alarcon
NOTARIA CUARTA SUPLENTE

